NOTA CONFORMIDAD Nº 051/21

Se deja constancia que la empresa **ENVING S.R.L.,** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, el trabajo de mantenimiento correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Encarnación, solicitado a través de la **Orden de Servicio Nº 59**.

Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el jueves 01/12/21, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 6 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

N° 59

SEÑORES: ENVING S.R.L.

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 29/11/2021 9:46:15

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Item nº 1-Reparacion de Extractor de Aire-Sala de Generador ----------	1	990.000		990.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% ItemNº2-Reparacion deExtractor de Aire-Sala de Transformador ----------	1	550.000		550.000
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Item3-Reparacion Forzador deCondenzador deSplit-Sala Control ----------	1	890.000		890.000
TOTALES			0	2.430.000

RETENCIONES						
IVA	30%	66.273	**Total Retenciones:**	141.117	**EXENTAS:**	0
RENTA	3%	66.273			**GRAVADAS:**	2.209.091 **IVA:** 220.909
DNCP	0,4%	8.571	**Monto a Pagar:**	2.288.883	**TOTAL GENERAL:**	2.430.000

SON GUARANIES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion nº 269 de fecha 22/12/2020 y Contrato nº 12 de fecha 08/07/2021.----------

Cancio Alexis Cáceres Ozuna
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
UOC

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 29/11/2021 10:00:47
Impreso por: CACERES, ALEXIS

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 2

RECIBI copia

Lic. Marcela Liliana Rotela
Jefe de Control y Seguimiento

29/11/21

Recibí 29/11/21

Ing. Manuel Fernandez
Jefe de Sección
Obras Civiles CJ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXP 10803

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación
Consejo de Administración

Encarnación, 29 de noviembre de 2021.-

Vista: La Nota N° 142 del 24 de noviembre del 2021 y el Dictamen ADM-CONT. N° 363 del 26 de noviembre de 2021 que anteceden, la Presidente interina del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR** la emisión de la Orden de Servicio según presupuesto remitido por la empresa ENVING S.R.L., para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Edificio del Poder Judicial de Encarnación**".*

Atentamente,

c.c.: Administradora de Contratos.
c.c.: UOC.

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT: 363/21
FECHA: 26/11/2021
REFERENCIA: Contrato N° 12/21
Empresa: **ENVING S.R.L.**

Señora
Abg. Elsa Kettermann
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Laura Andrea Gómez, *Administradora de Contratos Interina*, me dirijo a V.E. y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la Nota N° 142/21 del 24 de noviembre del presente año, de la Jefa de la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue: -

Que, dentro del contrato N° 12/21, ID N° 375994, ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Edificio del Poder Judicial de Encarnación"***, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **ENVING S.R.L.** en la cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios ofertados y adjudicados; el objeto de gasto corresponde al O.G. 246. –

Sin embargo, el Pliego de Bases y condiciones prevé que pudieran suscitarse trabajos no previstos que copiado textualmente dice:

1.1.5 MANTENIMIENTO REPARADOR Y/O CORRECTIVO:

En caso de producirse alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o el simplemente funcionamiento defectuoso de alguno de los equipos, la Convocante solicitará una asistencia técnica inmediata al proveedor, quien en un plazo no mayor a cuatro horas (4 horas) deberá presentarse en el edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, realizar la revisión técnica e informe de la situación detectada con la remisión del presupuesto del servicio de reparación con provisión de repuestos y mano de obra (incluida en el sub ítem), para la correspondiente remisión de la Orden de Servicio (correspondiente al ítem de reparación correctiva). Los trabajos de reparación o provisión de repuestos, estarán sujetos a la presentación previa de presupuesto por parte del proveedor y aprobación correspondiente por parte de la convocante. El plazo de mantenimiento y reparación no podrá sobrepasar ***las noventa y seis horas (96 horas) corridas****; salvo situaciones debidamente justificadas por parte del proveedor.*

En el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: ***Intervenciones Previstas*** *e* ***Intervenciones No Previstas:***

Intervenciones No Previstas: Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberá

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

ser debidamente autorizadas por la convocante. Tanto para las intervenciones previstas como las no previstas, el Contratista deberá informar por escrito a la Contratante de la situación o el problema detectado, y presentará el presupuesto correspondiente. Una vez aprobado el presupuesto por la Contratante, el Contratista deberá proceder a las reparaciones pertinentes. Al culminar los trabajos, la Sección de Obras Civiles informará y dará su conformidad acerca de lo realizado para que se pueda procesar el pago correspondiente al trabajo ejecutado.

Los trabajos de mantenimiento reparador y o los repuestos /piezas/componentes reemplazados contarán con una garantía mínima de seis meses contados a partir de la recepción del trabajo.

1.1.6 COSTO DE LOS TRABAJOS:

En la Oferta ya debe estar incluida la Mano de Obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento preventivo y reparador y los materiales de uso frecuente.

Que, habiendo realizado el análisis de solicitud de Mantenimiento correctivo de los siguientes trabajos: **1) Reparación del extractor de aire – sala generador, 2) Reparación de extractor de aire – sala de transformador, 3) Reparación de forzador de condensador de Split- sala de control,** totalizando según presupuesto presentado por la empresa la suma de **Gs. 2.430.000** *(guaraníes dos millones cuatrocientos treinta mil)*, y de acuerdo al informe presentado por la empresa y la Sección de Obras civiles, ante el riesgo inminente de quedarnos sin el buen funcionamiento del sistema de climatización, considerando además que estamos ingresando a los meses más calurosos de cada año, se puede concluir que: si bien el mantenimiento correctivo solicitado, no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; el PBC posibilita a que una vez cumplido los requisitos (presupuesto, informe detalle de las fallas). Se puedan realizar estos trabajos, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución.

Por lo tanto, la Administración de contratos informa que los trabajos arriba descriptos: cumplen el requisito de necesidad, conforme a lo manifestado en el informe técnico y además se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Código de Contratación correspondiente al objeto de gasto 246.

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento mencionado up supra, salvo mejor parecer.-

ES DICTAMEN.

Abog. Laura Andrea Báez Carrizosa
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

INTERINO

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
26 NOV. 2021
NÚMERO: 3157 HORA: 10:47
FIRMA:
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

Nota N° 142/2021

Encarnación, 24 de Noviembre de 2021.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que tenemos unos equipos con problemas y debemos reparar, los mismos son: el extractor de aire de la sala de transformador; el extractor de aire de la sala del generador y la reparación del forzador de condensador de Split de la Sala de Control.

Estos trabajos fueron presupuestados por la empresa **ENVING S.R.L.** con quienes tenemos un contrato vigente para este servicio, pero estos trabajos no están contemplados exactamente de esta manera dentro del contrato, motivo por el cual se solicita la aprobación correspondiente.

El costo total de estos trabajos asciende a la suma de **Gs. 2.430.000 (guaraníes, dos millones cuatrocientos treinta mil).**

Solicito la aprobación correspondiente para que salga la orden de servicio para los trabajos detallados en la brevedad posible y así poner nuestros equipos en condiciones. Se adjunta el presupuesto detallado correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
OBRAS CIVILES

Jefe de Sección
Obras Civiles - CJI

C.C Esc. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

A Administración de Contratos p/ su informe

CIRC JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
24 NOV. 2021
NÚMERO: 3131 HORA: 09:06
FIRMA:
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación
24/11/21

enving

COTIZACION

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

RO 1.400.199

Señores(as):

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI

A la atención de: Marisol Ferreira

Ref.: Reparaciones

Fecha de cotización: 23-nov-2021

Rtte.: *Ramón Ozuna*

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Importe I.V.A. Incluido
1	Reparación de extractor de aire- Sala de generador.	1	990.000	990.000
2	Reparación de extractor de aire- Sala de Transformador.	1	550.000	550.000
3	Reparación de forzador de condesador de split- Sala de Control.	1	890.000	890.000

Total I.V.A. incluido **2.430.000**

GUARANIES: dos millones cuatrocientos treinta mil .-

Términos y condiciones

ENVING S.A.
595 (21) 207 440
595 (21) 207 480